COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:00 horas del día 28 de junio del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 290 de fecha 22 de mayo del 2017, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 37/2017 para la Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.

- **MY AVL OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA** Presidente Comité
- **TTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** Miembro Comité
- **S1° AVC VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, POR LA CUAL PRESCRIBE: EN SU ART. 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipal bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar Ofertas....".

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y documentos de carácter formal.
2. Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directas N° 38/2017.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

1. SERIGRAF S.R.L
2. ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

	I. DOCUMENTOS			
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10**
SERIGRAF S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes: SERIGRAF S.R.L y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

Seguidamente, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes *(RUC)**	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

III) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Empresas	SERIGRAF S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC*	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad*	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente municipal vigente*	Cumple

IV) Oferentes en Consorcio	No aplica

V) OTROS DOCUMENTOS	SERIGRAF S.R.L	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.** "Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta"	No Cumple	No Cumple
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2013, 2014, 2015), de experiencia en la provisión de Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional con Instituciones Publicas y/o Privadas. La experiencia se acreditara mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que la sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta), siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013, 2014, y 2015. Anexo E.	No Cumple	No Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 28 de junio de 2017 a los siguientes oferentes

- SERIGRAF S.R.L remitir los siguientes documentos:

□Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional en los años 2013, 2014 y 2015.

□Balance de los años 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa remitir los siguientes documentos:

□Fotocopias de Contratos, Facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado en la provisión de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional en los años 2013, 2014 y 2015.

□Balance de los años 2014 y 2015. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:30 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 29 de junio del corriente año, a las 14:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicada, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes SERIGRAF S.R.L y ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa. En ese contexto los oferentes:

- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa

No ha remitido en tiempo y forma lo solicitado por el comité de evaluación por tanto ***queda descalificada***, conforme al Artículo 26 Evaluación de Ofertas de la Ley 2051/03, Articulo 59 del Decreto Reglamentario donde expresa "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*"

- SERIGRAF S.R.L

Por Nota de fecha 29 de junio de 2017 el oferente, remite todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente SERIGRAF S.R.L, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente, Miembro, Representantes y Firmante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: SERIGRAF S.R.L - Cristino Rubira Aquino C.I.N°:1.128.906 - Patrocinio Rubira Aquino C.I N°: 991.775 - María Griselda Rojas de Rubira C.I N°: 1.292.271	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: SERIGRAF S.R.L - Cristino Rubira Aquino C.I.N°:1.128.906 - Patrocinio Rubira Aquino C.I N°: 991.775 - María Griselda Rojas de Rubira C.I N°: 1.292.271	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: SERIGRAF S.R.L - Cristino Rubira Aquino C.I.N°:1.128.906 - Patrocinio Rubira Aquino C.I N°: 991.775 - María Griselda Rojas de Rubira C.I N°: 1.292.271	Satisfactorio	Cumple

En ese sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios), por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b) - Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se verifica que los precios ofertados se ajustan a los parámetros de precio referencial de la convocante y publicada en el SICP, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato.

c) **Capacidad Financiera**

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 125/17 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

SERIGRAF S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	6.651.621.976	3.832.151.195	3.226.923.065	2,63	8,76	5,44	5,61	Pasa
PASIVO CORRIENTE	2.526.906.270	437.666.077	593.692.102					

ENDEUDAMIENTO vo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	8.330.112.874	4.744.599.394	4.128.428.978	0,30	0,09	0,14	0,18	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	2.526.906.270	437.666.077	593.692.102					

RENTABILIDAD de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	70.000.000	70.000.000	70.000.000	19,35	10,55	9,63	13,18	Pasa
UTILIDAD	1.354.284.209	738.299.746	674.282.537					

OBS: La firma **SERIGRAF S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente SERIGRAF S.R.L, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

d.) Capacidad Técnica – No aplica

e.)Experiencia

En este punto se observa que los Oferentes SERIGRAF S.R.L, presentan todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores en la provisión de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional, conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que los precitados Oferentes ***CUMPLE***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 38/2017
Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

Unidad Responsable – Cuartel General

Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional

En el presente lote, el Oferente SERIGRAF S.R.L, cotiza el precio más bajo quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **SERIGRAF S.R.L.,** la presente **Contratación Directa 38/2017, para la Adquisición de Diseños e Impresión de Revistas de Difusión Institucional"**, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, conforme se menciona a continuación:

El monto total Adjudicado a la Empresa SERIGRAF S.R.L., asciende a: 10.220.000 (Diez millones doscientos veinte mil).-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día veintinueve del mes de junio del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC - MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACION

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
TTE AVL- MIEMBRO CTÉ. DE EVALUACION

OSVALDO DAVID GONZALEZ ACOSTA
MY AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION